



**Autoriza Proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras", Comuna Villa Alegre. A la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.**

**TALCA, 30 JUN 2015**

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2288 del 19.05.2014, 3612/29.07.2014 y N° 2248 del 30.04.2013.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre y Paralelismos Caminos Públicos, versión Noviembre 2013.

**CONSIDERANDO:**

- ORD. N° 83 de fecha 08.04.2015 del Jefe Provincial Vialidad Linares, mediante la cual solicita atender Ord N° 59 de fecha 18.03.2015 del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alegre que tiene relación con el proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras". Comuna de Villa Alegre.
- Que el proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras" pretende ocupar la faja fiscal de la Ruta L-202 y L-214, perteneciente a la comuna de Villa Alegre.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que los Caminos Públicos "Cruce Ruta 5 (Putagán) - Cunaco - Cruce L-160 (Villa Alegre)", Rol L-202 y "Cruce L-202 (Certenejas) - Río Putagán", Rol L-214, son de tuición de la Dirección de Vialidad.

**R E S U E L V O  
(EXENTO)**

**1108**

**D. R. V. VIIª REGIÓN N°**

**TRAMITADA  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD  
VII REGION**

**FECHA: 30 JUN 2015**

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente esta Dirección Regional de Vialidad autoriza a la I. Municipalidad de Villa Alegre, a ejecutar las obras del proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras", Rutas L-202 y L-214 de la comuna de Villa Alegre.

Las obras se emplazarán en la faja vial de las Rutas L-202 y L-214 de la comuna de Villa Alegre.

El proyecto consiste en la construcción de aguas lluvias en el inicio del sector Cerrillos y contempla la construcciones de canales, veredas, soleras, zarpas y la plantación de naranjos.

<b>OBRA</b>	<b>INICIO</b>	<b>TERMINO</b>	<b>LADO</b>	<b>L (mt)</b>	<b>ruta</b>
1.Canal Tipo 1: 0,50 x 0,50 m	km 11,120	km 11,315	Derecho	195.00	L-202
2.Canal Tipo 2: 1,00 x 0,90 m	km 11,120	km 11,220	Izquierdo	100.00	L-202
3.Canal Tipo 3: 0,80 x 0,90 m	km 0,000	Km 0,129	Derecho	129.00	L-214
5.1. Veredas	km 10,920	km 11,390	Izquierdo	479.00	L-202
5.2. Soleras y Zarpa	km 0,000	km 0,012	Derecho	120.00	L-214

## 2.- INICIO DE LAS OBRAS

- 2.1 Se deberá constituir a favor de la **Dirección de Vialidad Región del Maule, rut 61.202.000**, las siguientes boletas de garantía del tipo "A la Vista", cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras Proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras", ubicado en las Rutas L-202 y L-214 en la comuna de Villa Alegre**

**Valor** : **25 U.F.**

**Plazo** : **12 Meses**

b) **Glosa** : **Fiel Cumplimiento de la presente Resolución\* y/o correcta ejecución obras Proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras", ubicado en las Rutas L-202 y L-214 en la comuna de Villa Alegre (\*) Se debe incluir el número y fecha de la presente Resolución.**

**Valor** : **50 U.F.**

**Plazo** : **12 Meses**

- 2.2** La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del funcionario de la Dirección Provincial de Vialidad Linares, **Sr. Benedicto Palma Jorquera**, para lo cual el representante de I. Municipalidad de Villa Alegre, deberá contactarse en la referida Dirección de Vialidad Linares o al correo electrónico [benedicto.palma@mop.gov.cl](mailto:benedicto.palma@mop.gov.cl), para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.
- 2.3** Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 2.4** Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna, según "Plan de Señalización" aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad, fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto Nº 90/30.08.2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

### **3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

- 3.1** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante MC-V5, última versión vigente.
- 3.2** En todo momento se deberá mantener el libre tráfico, por lo menos de una pista, de los vehículos que circulen por el camino de uso público.
- 3.3** Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- Queda estrictamente prohibido acopiar materiales de ningún tipo dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del camino.
- 3.4** El interesado, deberá de mantener una asesoría de inspección fiscal, la que estará a disposición permanente del Inspector Fiscal que nombre la Dirección Regional de Vialidad.
- 3.5** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

<b>Ítem</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Frecuencia (mínima)</b>
Preparación de la Subrasante	Control de compactación	3 en cada acceso

Hormigón estructural	Toma de muestras (3 probetas para ensayo a los 28 días)	Por tipo de hormigón H-20 o Superior: 1 al día y con un mínimo 3 muestras para evaluación
	Docilidad Densidad y rendimiento Contenido de aire Uniformidad	Según lo indicado en Tabla 5.501.314.A MC-V5
	Granulometría y Próctor o DR (sello de fundación)	1 por sector
	Control de compactación	2 cada 50 m
Obras de drenaje Cunetas, fosos, soleras.	Granulometría y Próctor o DR (sello excavación)	1 por sector
Aceras de hormigón	Control de compactación sello	Cada 50 m
	Análisis completo de material de la Base	1 por tipo de material
	Control de compactación Base	1 cada 50 m

- 3.6** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente a la Inspección Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.7** El plazo para ejecutar las obras será de **3 meses** a partir de la fecha que el interesado tenga el ingreso conforme de la Dirección de Vialidad de las boletas de garantía pertinentes. Si al cabo de **12 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

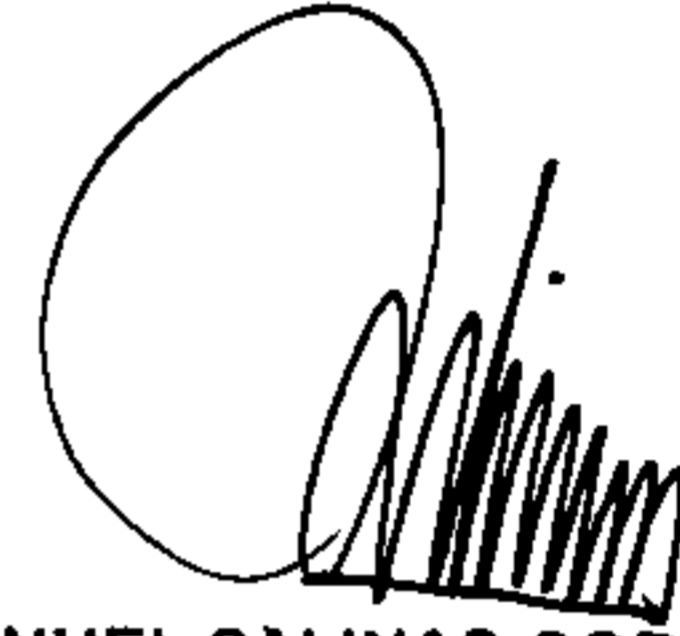
#### **4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

- 4.1** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, el propietario, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal sobre el término de las obras y solicitar comisión de recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:
- Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado y de la vereda, tamaño 15\*10 cm (base por alto), mínimo 10 fotografías.
  - Planos de construcción impresos y firmados, confeccionados en formato A1, estipulado en el Volumen 2 del Manual de Carreteras. Los mismos planos firmados deberán incluirse en el respaldo magnético de la letra d) en formato PDF.

- c) Certificados de Laboratorio de Autocontrol.
- d) Respaldo digital incluyendo archivos de los puntos a), b), c).

- 4.2** Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la **Autorización de Funcionamiento de los Canales y se procederá a hacer devolución de las boletas de garantía**, en caso contrario, si existen observaciones, será la Inspección Fiscal de Vialidad quién comunicará al propietario que se deben ejecutar obras adicionales.
- 4.3** Será responsabilidad del **Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alegre**, el mantenimiento de las áreas de la vereda construida.
- 4.4** Por cualquier modificación que la Dirección de Vialidad estime necesario ejecutar para mejorar el nivel de servicio de esta vía o faenas de conservación, estas obras que se aprueban podrán ser readecuadas a las nuevas condiciones, incluyendo el retiro de las mismas que originen interferencias, el costo de estas modificaciones serán de cargo del propietario de las instalaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**MANUEL SALINAS CORNEJO**  
Constructor Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DEL MAULE

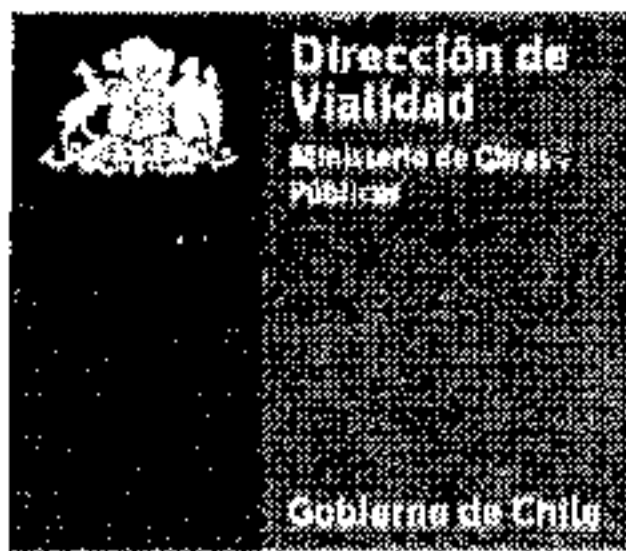


**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada.
- Sr. Benedicto Palma J., I. F. Vialidad Linares.
- Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares.
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes Vialidad Regional.

**RES.37/2015.**

**PROCESO N° 8913981/**



ORD.:

J.P.V.L. N° **83** /

ANT.:

Carta solicitud Sr. Alcalde de Villa Alegre con fecha 18.03.2015, quien solicita revisar y aprobar si corresponde el proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras"

MAT.:

Remite antecedentes del proyecto, "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras"

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
08 ABR 2015	DE DIRECTORA:
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> RR.HH.
FIRMA: No. ABR. 2015	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

INCL.:

Antecedentes del proyecto, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oficial, Planimetría, Plano de emplazamiento (1), Planos del proyecto (5).

LINARES, 08 ABR. 2015

A : SR. DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD - REGIÓN DEL MAULE.

DE : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD LINARES

Adjunto y remito a Ud. Solicitud indicada en el ANT., en la cual, el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, Sr. Arturo Palma Vilches, solicita revisar y aprobar, si corresponde el proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras"

Se adjuntan los siguientes antecedentes del proyecto:

- Especificaciones técnicas
- planos de emplazamiento (1)
- Planos del Proyecto (5)
- presupuesto

Agradeceré disponer del trámite correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.

**D.G.O.P.**  
**JOSE MORAGA INOSTROZA**  
 JEFE PROVINCIAL  
 VIALIDAD LINARES  
 DIRECCION VIALIDAD

MdV/pch  
**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada
- Departamento de Proyectos Vialidad Región del Maule
- Encargado de faja Vial Linares
- Archivo.

PROCESO N° 869363